

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZO EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA. LTDA.
R.U.T. N° 77.349.320-0
REP. LEGAL: ELIAS AMAR AMAR - R.U.T. N°: 5.586.850-6
ARTURO PART N° 167 - COMUNA DE VILCUN
GIRO: SUPERMERCADOS

TEMUCO, 18 de Diciembre 2009

EX-DRE.09.00 N° 6511___/ VISTOS: La solicitud de fecha 15 de Diciembre de 2009, presentada por la empresa contribuyente antes indicada, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N° 374 de 19.10.2007, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de las Máquinas Registradoras más abajo individualizadas, para emitir vales en reemplazo de boletas en el domicilio que se indica:

3 PONIENTE ESQUINA 1 NORTE, LABRANZA -- COMUNA DE TEMUCO				
MARCA	MODELO	SERIE NUMERO	TARJETA FISCAL	CAJA
ELCA UNIWELL	LX-5700	0036	104971	1
ELCA UNIWELL	LX-5700	50718783	104972	2
ELCA UNIWELL	LX-5700	50718796	104973	3
ELCA UNIWELL	LX-5700	50718812	104974	4
ELCA UNIWELL	LX-5700	51021501	105977	5

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la Resolución N° 1813, de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de las máquinas registradoras individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por Resolución N° 374 de fecha 19.10.2007, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

(FDO)

CARLOS FUENTES SALVO
JEFE DEPTO. DE RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

WILMA PATRICIA GOMEZ PATIÑO
SECRETARIA DEPTO. RESOLUCIONES

DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES (3)